SEGUNDO INFORME DE VISITA
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Conviniente:	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN
Convenio N.°:	C01.PCCNTR. 6914663 de 2024
Objeto del convenio:	Aunar esfuerzos entre las partes para ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC-2024 del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina, propiciando la adquisición y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas, prácticas y la mejora de las competencias de las campesinas y campesinos, la generación de capacidades, incentivo de la asociatividad, la participación y la integración comercial entre los actores de la economía campesina, así como la transformación productiva, protección del ambiente, los recursos hídricos y la agroecología.
Plazo de ejecución:	Hasta el 30 de marzo de 2025
Fecha de visita:	21 de enero de 2025
Hora de visita:	8:00 a.m.
Interventor Líder:	Maria Camila Betancur Orrego

La Interventoría de la Universidad de Antioquia, en cumplimiento del objeto del contrato No. C01.PCCNTR.6836437, el cual consiste en prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS – ASOMUESAN, se permite presentar el informe de visita de seguimiento académico, administrativo y financiero como se detalla a continuación:

1. OBJETIVOS DE LA VISITA DE INTERVENTORÍA:

- ✓ Recordar la metodología utilizada por la Interventoría para hacer seguimiento y control al cumplimiento del proyecto y del convenio, bajo el alcance establecido en los términos de referencia de la convocatoria DSNFT-0001-FEEC-2024, sus anexos y demás documentos de Ley.
- ✓ Revisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio No. C01.PCCNTR.6914663 de 2024.
- ✓ Verificar y hacer seguimiento a la ejecución académica del proyecto de formación continua especializada.
- ✓ Constatar la adecuada utilización de los recursos de cofinanciación y de contrapartida aprobados para el proyecto.

- ✓ Validar cumplimiento requisitos para desembolsos.

2. DESARROLLO DE LA VISITA

El presente informe se elaboró con base en los soportes presentados por el conviniente, radicados con consecutivos nros. SP_210125_19, SP_210125_21 y SP_210125_22 del 21 de enero de 2025 y los entregados durante la realización de la visita.

2.1. PROPUESTA APROBADA

i. Presupuesto:

Costos acciones de formación

N° AF	Nombre de la acción de formación	Costo AF
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	$ 122.618.570,00
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	$ 122.618.570,00
	TOTALES	$ 245.237.140

Presupuesto General Proyecto	
VALOR TOTAL ACCIONES DE FORMACIÓN	$ 245.237.140
GATOS DE OPERACIÓN	$ 49.047.428
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	$ 2.452.371
PÓLIZAS	$ 1.483.684
COFINANCIACIÓN SENA	$ 268.398.560
CONTRAPARTIDA EN DINERO	$ 0
CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	$ 29.822.063
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 298.220.623**

La contrapartida (efectivo/especie) fue planteada para ejecutarse de la siguiente manera:

CONTRAPARTIDA EN ESPECIE		
Detalle:		
AF 1 Rubro R 1.2.1.4 - Honorario Nacional Profesional con título de maestría	$	14.911.031,50
AF 2 Rubro R 1.2.1.4 - Honorario Nacional Profesional con título de maestría	$	14.911.031,50
TOTAL CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	**$**	**29.822.063,00**

ii. Aspecto académico

La propuesta plantea ejecutar las siguientes acciones de formación:

N° AF	Nombre de la acción de formación	Horas de la acción de formación			Total horas	Evento de aprendizaje
		Presencial	Virtuales	N. grupos		
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	16	0	10	160	Taller
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	16	0	10	160	Taller
	TOTALES	32	0	**20**	**320**	

N° AF	Nombre de la acción de formación	BENEFICIARIOS		
		Empresa	SENA	Total
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	120	0	120
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	120	0	120
	TOTALES	**240**	**0**	**240**

La cobertura geográfica del proyecto aprobado es:

N° AF	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	COBERTURA GEOGRÀFICA INICIAL
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	Santander- San Miguel Santander- San Miguel Santander- San Miguel Santander- Matanza Santander- Matanza Santander- Sucre Santander- Bolívar Santander- Landázuri Antioquia- Abejorral Antioquia- Granada
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	Santander- San Miguel Santander- San Miguel Santander- San Miguel Santander- Matanza Santander- Matanza Santander- Sucre Santander- Bolívar Santander- Landázuri Antioquia- Abejorral Antioquia- Granada

3. EJECUCION DEL PROYECTO

3.1. Modificaciones

La ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN ha solicitado las siguientes modificaciones:

Modificación	Concepto de Interventoría	Viabilidad	Radicado SENA	Fecha	Requiere aceptación SENA	Radicado aceptación SENA
Prorroga	CP_101224_28	Viable	72024320489	10/12/2024	Sí	72024320489

3.2. Visitas

N°	FECHA DE VISITA	RADICADO INTERVENTORIA	FECHA	TIPO DE VISITA (en sede / acción de formación)
1	19/11/24	IV_101124_62	10/11/24	Visita en sede
2	21/01/25	Corresponde al presente informe	-	Visita en sede

3.3. Transferencia de conocimiento y tecnología

El SENA remite la concertación de transferencia de conocimiento y tecnología, el 19 de noviembre de 2024 con radicado interno n. CIN_201124_381.

El certificado de cumplimiento de ejecución de la transferencia de conocimiento y tecnología lo emite el SENA, el cual es requisito para el cuarto desembolso.

3.4. Imagen institucional SENA

A continuación, se indica el proceso de aprobación de la imagen institucional del SENA en las piezas gráficas de ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN que han sido utilizadas en el desarrollo del convenio:

No ACCIÓN DE FORMACIÓN	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	FECHA SOLICITUD DE APROBACIÓN POR EL CONVINIENTE	FECHA DE APROBACIÓN DEL SENA	RADICADO DE INTERVENTORÍA
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	20/11/2024	20/11/2024	CIN_201124_390
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	21/11/2024	23/11/2024	CIN_251124_615

3.5. Material de Formación

El Conviniente evidenció en visita un ejemplar del material de las acciones de formación establecidas en el proyecto aprobado.

Este material de formación corresponde al aprobado por la interventoría, así:

NÚMERO AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	OFICIO APROBACIOON INTERVENTORIA
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	AMF_271124_46

NÚMERO AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	OFICIO APROBACIOON INTERVENTORIA
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	AMF_271124_46

Para dar cumplimiento al numeral 16 de la cláusula sexta del convenio, el conviniente evidenció la entrega del Material de formación, en el *formato unificado de primera sesión*

AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	FECHA ASISTENCIA	RADICADO ENTREGA A LA INTERVENTORIA
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	**1**	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		2	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		3	30/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		4	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		5	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		6	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
		7	4/12/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		8	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
		9	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
		10	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	**1**	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		2	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		3	30/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		4	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		5	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		6	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
		7	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
		8	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
		9	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
		10	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado

El conviniente no evidenció la entrega de una copia de este material al SENA, con

copia a la interventoría.

3.6. Promoción y divulgación

Demostrar el cumplimeinto Anexo 12, numeral 2.5 último párrafo. Realizar la divulgación al inicio de cada acción de formación a los campesinos beneficiarios, en cuanto a participación del SENA, aporte de cofinanciación y gratuidad de la formación.

A la fecha el conveniente no entrega el informe ejecutivo donde se evidencia la promoción y divulgación.

3.7. Indicadores de Impacto del Proyecto e Indicadores de seguimiento y resultados del proyecto

El convenio debe entregar un informe con los resultados de los siguientes indicadores:

i. Indicadores incremento de la formación:

Se entrega formato SENA *11. Formato Informe indicadores de impacto,* en el que se mide:

➢ Número de campesinas y campesinos a beneficiar

➢ Número de asociaciones campesinas, agropecuarias, cooperativas campesinas u otras organizaciones campesinas a beneficiar

En la visita de interventoría realizada el día 21 de enero de 2025, el Conviniente no entrega el informe de los indicadores incremento de la formación.

ii. Indicador tasa incremento del conocimiento (TIC)

Se entrega la tabulación en el formato dispuesto por el SENA *Formato Registro Indicador Tasa de Incremento del Conocimiento*, además del informe de análisis de resultados de las siguientes acciones de formación:

En la visita de interventoría realizada el día 21 de enero de 2025, el Conviniente no entrega el informe de los indicadores incremento del conocimiento.

Este informe debe ser integrado en el informe final.

iii. Indicador incremento de la formación

Se entrega formato SENA *11. Formato Informe indicadores de impacto,* en el que se mide:

Número de campesinos y campesinas que reciben formación especializada con relación al número total de campesinos que conforman la asociación u organización.

$$= \frac{\text{Número de campesinos que por primera vez reciben formación especializada}}{\text{Número total de campesinos que conforman la asociación u organización}}$$

En la visita de interventoría realizada el día 21 de enero de 2025, el Conviniente no entrega el informe de los indicadores incremento de la formación.

iv. Indicador incremento de gestión

Se entrega formato SENA *11. Formato Informe indicadores de impacto,* en el que se mide:

El número de campesinos y campesinas beneficiarios de la formación especializada que generaron un impacto en las siguientes áreas de conocimiento:

- Técnico
- Administrativa
- Financiera
- TICS
- Desarrollo tecnológico
- Habilidades transversales

Todas las mediciones, resultados y análisis de estos indicadores deben entregarse por medio de un informe a los cinco (05) días hábiles, después de terminada la última acción de formación, que permitan determinar la eficiencia y eficacia de la utilización de los recursos aprobados, establecidos en el Numeral 3.15 “Indicadores de Impacto del Proyecto e Indicadores de seguimiento y resultados del proyecto” del anexo 12, el cual además debe ser entregado a la interventoría con el informe final en el formato que el SENA disponga.

En la visita de interventoría realizada el día 20 de enero de 2025, el Conviniente no entrega el informe de los indicadores incremento de gestión.

3.8. Evento divulgación masiva

Durante el desarrollo de la visita, el convenio manifiesta que se va a realizar un evento de

cierre, que estará a cargo del nuevo director del proyecto.

3.9. Estrategia de divulgación FEEC

En la visita de interventoría realizada el día 21 de enero de 2025, el Conviniente no entrega evidencia de la estrategia de divulgación FEEC.

3.10. Casos de éxito, experiencias del proyecto y ejecución e impacto de las acciones de formación

La interventoría recuerda que se debe entregar al SENA y a la interventoría, antes de finalizar el convenio, lo siguiente:

- Video en donde nombren la acción de formación de mayor impacto, indicando porque fue de éxito, que procesos se mejoraron al interior de la asociación u organización, con una duración no mayor a 2 minutos.
- Fotografías del desarrollo de las acciones de formación en la cantidad y características que el SENA determine.
- El valor del video y fotografías, no podrá ser incluido dentro de los rubros financiables.
- El video debe realizarse según características dispuestas en el anexo de imagen institucional

Todas las imágenes, videos y demás material audiovisual generado en virtud del convenio debe dar cumplimiento al Manual vigente de Identidad Corporativa del SENA y el anexo de imagen institucional remitido por el grupo

3.11. Informe de análisis de resultados acción de formación Campamento

Según propuesta aprobada ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN, no cuenta con la modalidad de Campamento.

3.12. Tratamiento de datos y habeas data

El numeral 22 de la cláusula sexta del convenio indica

> *"22. Garantizar el diligenciamiento por parte de los capacitadores titulares y suplentes, persona(s) natural(es) o capacitador(es) contratado(s) por persona jurídica, y a los trabajadores beneficiarios, el formato suministrado por el SENA para el tratamiento de datos y hábeas data, conforme el numeral 2.6 del Anexo No. 12.".*

El convenio evidencia el cumplimiento de esta obligación de la siguiente manera:

- **Beneficiarios:**

AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	FECHA ASISTENCIA	RADICADO ENTREGA A LA INTERVENTORIA
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	**1**	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		2	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		3	30/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		4	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		5	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		6	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
		7	4/12/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		8	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
		9	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
		10	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	**1**	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		2	28/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		3	30/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		4	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		5	26/11/2024	SP_210125_19, SP_210125_21 SP_210125_22
		6	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
		7	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
		8	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
		9	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado
		10	No se ha ejecutado	No se ha ejecutado

- **Director de proyecto, equipo apoyo director de proyecto, entidad capacitadora y capacitadores:**

El convenio cumple con este aspecto de la siguiente manera:

Formatos (AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES - HABEAS DATA PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA – SENA) firmados por todo el personal administrativo y capacitadores naturales y jurídicos además del director de proyecto.

3.13. Encuesta satisfacción

La cláusula sexta del convenio en su numeral 8 indica:

> *"Aplicar la encuesta de satisfacción dispuesta por el SENA en los términos señalados en el numeral 3.14 del Anexo No. 12. La encuesta de satisfacción de que trata este numeral deberá ser aplicada a la población perteneciente a la Trasferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA, conforme a lo señalado en el numeral 3.15 del Anexo No. 12.".*

Numeral 3.14 del anexo 12

> *"El conviniente a través del capacitador deberá aplicar de manera oral y/o escrita la encuesta de satisfacción dispuesta por el SENA a mínimo el 10% de la población beneficiaria por cada acción de formación de acuerdo con el proyecto aprobado, garantizando su respectivo diligenciamiento, entregando un informe al finalizar la última acción de formación del convenio, con los lineamientos que indique la interventoría a fin de que esta pueda unificar la información de todos los convenios, analice los resultados de la información y entregue un informe al SENA de manera cuantitativa y cualitativa, ésta es la única encuesta válida para efectos del Programa*

Los lineamientos para unificar la información, análisis de resultados y entrega de informe fueron impartidos por la interventoría mediante circular externa n. CE_171124_01 del 17 de noviembre de 2024.

El convenio entrega cumplimiento, información que fue radicado en interventoría con consecutivo n. SP_210125_19, SP_210125_21 y SP_210125_22

3.14. Ejecución Académica del Convenio.

Con la información suministrada por el conviniente, la interventoría evalúa el avance académico de la siguiente manera:

N°	Acción de formación	Horas presupuestadas	Beneficiarios esperados	Beneficiarios en capacitación	Horas ejecutadas	% participación (1)	Grado de ejecución por acción de formación(2)	% ponderado de cumplimiento (3)
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	160	120	72	96,00	50,00%	60,00%	30,00%

N°	Acción de formación	Horas presupuestadas	Beneficiarios esperados	Beneficiarios en capacitación	Horas ejecutadas	% participación (1)	Grado de ejecución por acción de formación(2)	% ponderado de cumplimiento (3)
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	160	120	60	80,00	50,00%	50,00%	25,00%
TOTALES		**320**	**240**	**132**	**176**	**100,00%**	**110,00%**	**55,00%**

(1) Corresponde a la participación que tiene la acción de formación en horas sobre el total de horas programadas en el proyecto aprobado
(2): Corresponde al avance en % que tiene la acción de formación programada respecto al proyecto aprobado.
(3) Corresponde al avance prorrateado que tiene en horas cada acción de formación sobre la propuesta aprobada.

De acuerdo con lo anterior, el grado de avance académico al 31 de diciembre del 2024 es del 55%.

3.15. Registro de beneficiarios

De acuerdo con las acciones de formación que se encuentran en ejecución y finalizadas, el registro de beneficiarios y los beneficiarios certificados por grupo en el SEP - SENA, es el siguiente:

N°	AF	Grupo	Ciudad	N. beneficiarios	Beneficiarios en capacitación	Beneficiarios Certificados en el SEP
1	Fortalecimiento de la integración comercial en la economía campesina: estrategias y prácticas para el éxito	1	San Miguel	12	12	0
		2	San Miguel	12	12	0
		3	San Miguel	12	12	0
		4	Matanza	12	12	0
		5	Matanza	12	12	0
		6	Sucre	12	No se ha ejecutado	0
		7	Bolívar	12	12	0
		8	Landázuri	12	No se ha ejecutado	0
		9	Abejorral	12	No se ha ejecutado	0
		10	Granada	12	No se ha ejecutado	0
2	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Financiera para Emprendimientos Campesinos: Estrategias para la Sostenibilidad y Crecimiento	1	San Miguel	12	12	0
		2	San Miguel	12	12	0
		3	San Miguel	12	12	0
		4	Matanza	12	12	0

N°	AF	Grupo	Ciudad	N. beneficiarios	Beneficiarios en capacitación	Beneficiarios Certificados en el SEP
		5	Matanza	12	12	0
		6	Sucre	12	No se ha ejecutado	0
		7	Bolívar	12	No se ha ejecutado	0
		8	Landázuri	12	No se ha ejecutado	0
		9	Abejorral	12	No se ha ejecutado	0
		10	Granada	12	No se ha ejecutado	0

4. EJECUCION FINANCIERA

La Interventoría verificó los soportes y registros correspondientes a la ejecución de los recursos financieros del Convenio y encontró lo siguiente:

4.1. Recursos de Cofinanciación

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN presentó a la Interventoría soportes de la ejecución de recursos de cofinanciación de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos ejecutados y/o pagados	Recursos cofinanciación causados	Recursos no aceptados por la interventoría	Valor considerado por la Interventoría	%
R 1.2.1.4	Honorario Nacional Profesional con título de maestría	$ 120.000.000,00	$ 36.000.000,00	$ 36.000.000,00	$ -	$ 0,00	$ 36.000.000,00	30,00%
R 2.1	Alojamiento, manutención y Transporte local Nacional	$ 28.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
R 4	Tiquetes Aéreos, terrestres intermunicipales y/o fluvial (Ida y vuelta) Nacional	$ 23.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
R 5.1.2.1.1	Impresión de Cartillas De 10 a 150 unidades	$ 8.520.000,00	$ 2.556.000,00	$ 2.556.000,00	$ -	$ 0,00	$ 2.556.000,00	30,00%
R 5.1.3	Diagramación Cartillas y Folletos	$ 5.640.000,00	$ 193.477,00	$ 193.477,00	$ -	$ 0,00	$ 193.477,00	3,43%
R 6.1.1	Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo. (Incluido video beam y conectividad).	$ 3.777.937,00	$ 1.133.381,00	$ 1.133.381,00	$ -	$ 0,00	$ 1.133.381,00	30,00%
R 8.3	Diseño e impresión de infografía	$ 557.140,00	$ 167.142,00	$ 167.142,00	$ -	$ 0,00	$ 167.142,00	30,00%
R 11.2	Gastos de	$ 25.920.000,00	$ 384.000,00	$	$ 384.000,00	$ 0,00	$ 384.000,00	1,48%

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos ejecutados y/o pagados	Recursos cofinanciación causados	Recursos no aceptados por la interventoría	Valor considerado por la Interventoría	%
	manutención y transporte para eventos de formación de 4 horas			-				
R 07	Gastos de operación del proyecto.	$ 49.047.428,00	$ 1.825.000,00	$ -	$ 1.825.000,00	$ 0,00	$ 1.825.000,00	3,72%
R 10	Garantías - Pólizas	$ 1.483.684,00	$ 1.192.277,00	$ -	$ 1.192.277,00	$ 0,00	$ 1.192.277,00	80,36%
		$ 2.452.371,00	$ -	$ -	$ -	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
TOTALES		**$ 268.398.560,00**	**$ 43.451.277,00**	**$ 40.050.000,00**	**$ 3.401.277,00**	**$ 0,00**	**$ 43.451.277,00**	16,19%

De acuerdo con lo anterior la Interventoría reconoce una ejecución de recursos de cofinanciación por valor de $43.451.277,00, equivalentes a un 16,19% del total presupuestado para esta fuente de financiación. Estos recursos fueron aplicados en la realización de las acciones de formación enmarcadas en el Convenio según lo registrado en el plan operativo aprobado y de acuerdo con los rubros definidos en la Resolución de Tarifas No. 1-0559 de 2024 del SENA, el Pliego de la Convocatoria y los requisitos de ley.

4.2. Recursos de contrapartida

Según el contrato de cofinanciación suscrito, el conviniente debe aportar recursos por valor de $29.822.063, distribuidos solo en especie $29.822.063.

4.2.1. Contrapartida en dinero

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN no presenta ejecución de recursos de contrapartida en dinero.

4.2.2. Contrapartida en especie

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN presentó a la Interventoría soportes de la ejecución de recursos de contrapartida en especie de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos no aceptados por la interventoría	Valor considerado por la Interventoría	%
R 6.1.1	Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo. (Incluido video beam y conectividad).	$ 29.822.063,00	**$ 17.325.000,00**	**0**	$ 17.325.000,00	58,09%
TOTALES		**$ 29.822.063,00**	**$ 17.325.000,00**	**$ 0,00**	**$ 17.325.000,00**	58,09%

Los valores reconocidos se encuentran soportados en las certificaciones de los aportes en especie suscritas por la contadora Martha Edith Aparicio Torres, de fecha 21 de enero del 2024, en la cuales indica que la empresa ha realizado aportes al proyecto por valor de $ 17.325.000,00 relacionado con el pago del R6 1.1.

Por lo expuesto, la Interventoría reconoce una ejecución de recursos de contrapartida en especie por valor de $ 17.325.000,00, equivalentes a un 58.09% del total presupuestado para esta fuente de financiación. Estos recursos fueron aplicados en la realización de las acciones de formación enmarcadas en el Convenio según lo registrado en el plan operativo aprobado y de acuerdo con los rubros definidos en la Resolución de Tarifas No. 1-0559 de 2024 del SENA, el Pliego de la Convocatoria y los requisitos de ley.

4.2.3. Grado de ejecución financiera

A continuación, se presenta el grado de ejecución financiera del Convenio de acuerdo con los soportes verificados:

Fuente de financiación	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Valor No reconocido	Valor reconocido	% Ejecución
Cofinanciación	$ 268.398.560,70	$ 43.451.277,00	$ -	$ 43.451.277,00	16,19%
Contrapartida en dinero	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Contrapartida en especie	$ 29.822.063,00	$ 17.325.000,00	$ -	$ 17.325.000,00	58,09%
Contrapartida total	$ 29.822.063,00	$ 17.325.000,00	$ -	$ 17.325.000,00	58,09%
TOTAL	**$ 298.220.624**	**$ 60.776.277**	**$ 0**	**$ 60.776.277**	**20,38%**

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La Interventoría verificó las siguientes certificaciones establecidas en la CLÁUSULA SEXTA del convenio No. C01.PCCNTR. 6914663 de 2024, las cuales se resumen a continuación:

5.1. Contratos

El Conviniente suscribió los siguientes contratos con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas en el convenio y ejecutar el proyecto aprobado:

Contrato No.	Proveedor	NIT o cédula	Objeto	Valor	Forma de Pago	Vigencia	Fecha de suscripción
1	FAVIAN LEONARDO NORIEGA PACHECO	1.102.042.305	Prestar los servicios profesionales como DIRECTOR DE PROYECTOS de conformidad con los reglamentos del CONTRATANTE según el programa de Formación Continua Especializada del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.CO1.PCCNTR.6914663 ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SANMIGUELEÑAS. y demás asuntos que le sean designados. Sin que exista subordinación ni relación laboral alguna, prestará sus servicios y conocimientos profesionales necesarios para desarrollar las funciones propias del cargo de DIRECTOR DE PROYECTOS	$ 10.000.000	4 pagos	31/12/24	13/11/2024
2	MARTHA EDITH APARICIO TORRE	37.860.181	En el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N.002 de fecha 2024 suscrito entre el profesional y la asociación	$ 5.000.000	4 pagos	3 meses y 18 días	12/12/2024

5.2. Cuenta de ahorros

La cuenta rentable independiente registrada en el SECOP para la ejecución de los recursos de cofinanciación, es la cuenta de ahorros n. 500-806-15320-6 del Banco Popular.

En este sentido, el conviniente entregó los extractos bancarios del mes de diciembre de 2024, en los cuales se evidenció que el día 16 de diciembre de 2024, el SENA efectuó el primer desembolsó por la suma de $40.259.784.

A la fecha, la cuenta reporta un saldo de $40.259.784, de acuerdo con el último extracto bancario verificado.

El movimiento de la cuenta se resume a continuación:

MES	AÑO	CONSIGNACIONES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	GASTOS FINANCIEROS	EGRESOS POR PAGOS	SALDO
Diciembre	2024	40.259.784,00	277.48	160.200	40.050.000	49.861.48
TOTAL		40.259.784,00	277.48	160.200	40.050.000	49.861.48

Se verificó que la cuenta es de uso exclusivo para administrar los recursos del proyecto y que el saldo mencionado anteriormente corresponde a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de

cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

A fecha de la visita no se habían reintegrado los rendimientos financieros al SENA.

5.3. Pago de seguridad social integral, aportes parafiscales

La representante legal MARIA EUGENIA GAMBOA CASTELLANOS CC 52117317 y la contadora pública MARIA EUGENIA GAMBOA CASTELLANOS de tarjeta profesional No. T.P. 188071, manifestaron mediante certificación del 16 de enero de 2023 que ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN no se encuentra obligada a efectuar pagos al Sistema de Seguridad Social Integral por no tener vinculado laboralmente personal conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5.4. Pago de impuestos y gravámenes derivados del proyecto

La representante legal MARIA EUGENIA GAMBOA CASTELLANOS CC 52117317 y la contadora pública MARIA EUGENIA GAMBOA CASTELLANOS de tarjeta profesional No. T.P. 188071, manifestaron mediante certificación del 21 de enero de 2025 que ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS - ASOMUESAN se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.

5.5. Disposiciones normativas de seguridad y salud en el trabajo

La ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS SAN MIGUELEÑAS – ASOMUESAN con NIT 9014339156-4 ha dado cumplimiento a las disposiciones Normativas de Sistema de Gestión de Seguridad Y salud en el Trabajo (SG – SST) de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 libro 2, titulo 4, capitulo 6 y demás disposiciones.

5.6. Centro de costos

El conviniente presentó certificación del 17 de enero de 2025, firmada por el contador de la entidad MARTHA EDITH APARICIO TORRE, portador de la tarjeta profesional 155071-T en la cual manifestó la creación y existencia de un centro de costos independiente dentro de su contabilidad para el manejo de los recursos del proyecto, el cual identifica

con el No. CO1.PCCNTR. 6914663 de 2024. Cumpliendo lo indicado en el numeral 6 de la cláusula sexta del convenio.

5.7. Asociaciones/organizaciones reales beneficiarias

A la fecha de la visita el convenio no entregó el formato suministrado por el SENA, *10. Formato Relación de asociaciones y organizaciones beneficiarias de la formación.*

5.8. Informe final

El conviniente debe entregar a la interventoría con copia al SENA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la ejecución académica del proyecto el informe final, cumpliendo requerimientos indicados en el numeral 3.20 del anexo 12.

5.9. Acciones/requerimientos de interventoría

Comunicaciones

COMUNICADOS	RADICADOS
Entrega lista de chequeo cumplimiento de obligaciones	COM_111124_01
Alistamiento para inicio de actividades académicas	COM_111124_02
Entrega formatos seguimiento SENA Entrega link uso imagen SENA	COM_141124_03
Solicitud de modificaciones	COM_151124_04
Cumplimientos primer día de capacitación por grupo	COM_161124_05
Cita reunión lineamientos interventoría	COM_161124_06
Cumplimientos último día de capacitación por grupo y al finalizar la acción de formación	COM_221124_13
Reportes mensuales para la interventoría	COM_271124_14
Indicadores de Impacto del Proyecto e Indicadores de seguimiento y resultados del proyecto	COM_051224_16
Informe de análisis de resultados y plan de acción Campamento de Formación.	COM_051224_17
Requisitos segundo desembolso	COM_081224_19
Reporte informe mensual	ASI_100125_122
Entrega cronograma año 2025, con requerimientos de alistamiento anexo 12	COM_090125_24

Circular externa

Consecutivo	Asunto
Circular 1	Encuetas satisfacción
Circular 2	Acreditación de las Acciones de formación

Además, durante la ejecución del Convenio la Interventoría ha emitido los siguientes requerimientos:

TIPO DE ACCIÓN	MOTIVO	RADICADO INTERVENTORIA	RADICADO SENA	FECHA RADICADO
Solicitud de Información	Solicitud de información segundo desembolso	ASI_191224_74	72024331045	19/12/24

6. LIQUIDACION

El numeral 4.1 Liquidación del convenio – del anexo 12, indica que la liquidación del convenio se hará con base en el informe de liquidación de la interventoría en el que ésta indicará el porcentaje de ejecución académica y ejecución financiera.

Conforme a lo anterior, el monto de recursos a reconocer al CONVINIENTE por cada fuente de financiación (cofinanciación y contrapartida) corresponderá a lo efectivamente ejecutado en la parte académica, en recursos de cofinanciación y en recursos de contrapartida, es decir, si una de éstas (ejecución de recursos de cofinanciación, contrapartida o ejecución académica) se ejecuta en un porcentaje inferior, éste porcentaje será la base para el reconocimiento de la ejecución de recursos de cofinanciación. Lo anterior, de acuerdo con el principio de reciprocidad de las prestaciones característico de los contratos de cofinanciación.

Una vez la interventoría cuente con todas las evidencias de ejecución académica y ejecución financiera, emitirá comunicación al convenio indicando el porcentaje de cumplimiento académico y financiero definitivo, además del reconocimiento final de los recursos de cofinanciación para emitir el último desembolso.

Esta comunicación debe contar con la aceptación del representante legal de la asociación u organización.

7. RECOMENDACIONES

- ✓ Entregar al SENA un ejemplar del material de formación por acción de formación y enviar a la interventoría la evidencia de esta.
- ✓ Realizar informe ejecutivo donde se evidencie la promoción y divulgación realizada al inicio de cada acción de formación a los beneficiarios.
- ✓ Entrega del formato de los indicadores de incremento de la formación, indicador tasa de incremento del conocimiento, indicador incremento de la formación e indicador incremento de gestión.
- ✓ Realizar informe ejecutivo donde se evidencie de la realización del evento de divulgación masiva, si se realizó antes de iniciar la primera acción de formación, o si fue realizado durante la ejecución académica y que a la fecha de la visita este cumplido, con evidencia de la invitación y participación del SENA.

- ✓ Entregar al SENA la estrategia de divulgación FEEC al SENA (infografía) y enviar a la interventoría la evidencia de esta
- ✓ Poner las horas ejecutadas en el SEP a cada beneficiario.
- ✓ Entregar el listado de asistencia físico de la AF1 grupo 5 y AF2 grupo 1 y 5 con la firma del capacitador.
- ✓ Realizar la respectiva consignación de los rendimientos financieros al SENA.
- ✓ Enviar el video de casos de éxito, experiencias del proyecto y ejecución e impacto de las acciones de formación
- ✓ Enviar el informe final cumpliendo con los requerimientos indicados en el numeral 3.20 del anexo 12.
- ✓ Entregar el formato SENA, *10. Formato Relación de asociaciones y organizaciones beneficiarias de la formación.*

Finalmente, es importante mencionar que los datos consignados en el presente informe, no constituyen una aprobación de la ejecución académica, financiera, administrativa o del cumplimiento de las demás obligaciones contractuales, puesto que esta información puede ser verificada nuevamente en cualquier momento.

El grado de avance académico, el porcentaje de la ejecución financiera y el cumplimiento de las obligaciones convenidas, se definirán en el concepto de liquidación del convenio No. C01.PCCNTR. 6914663 de 2024.

Camila Betancur

MARIA CAMILA BETANCUR ORREGO
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad
Revisó: Yolima Valencia – Coordinador Financiero y Administrativo